

## GABINETE NACIONAL DE BIOSEGURIDAD

Resolución GNBio N° 086

Asunto N° 2017/7/9/1/7

Montevideo,

15 Dic. 2017

**VISTO:** la solicitud presentada por la firma **SEMILLAS URUGUAY S.A.** de autorización de siembra de soja con los eventos apilados **MON89788XMON87708** para la realización de **ensayos de investigación** en la zafra 2017-18, Exp. N° 2017/7/9/1/7 del 13/02/2017, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 353/008 del 21 de julio del 2008 y sus modificaciones.

**RESULTANDO:**

1. Que la firma **SEMILLAS URUGUAY S.A.**, presenta solicitud de autorización de **soja** con los eventos apilados **MON89788XMON87708** para la realización de ensayos de investigación en la zafra 2017-18, Exp. N° 2017/7/9/1/7 del 13/02/2017.
2. Que con fecha 27 de setiembre de 2017 se expidió la CGR, recomendando autorizar la realización de ensayos de investigación de soja con los eventos apilados **MON89788XMON87708**, a la firma **SEMILLAS URUGUAY S.A.**

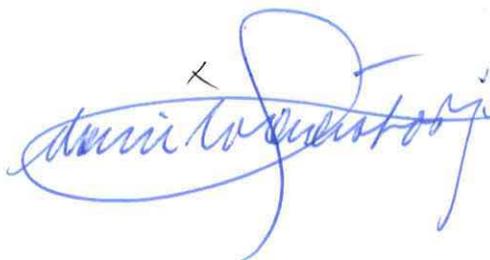
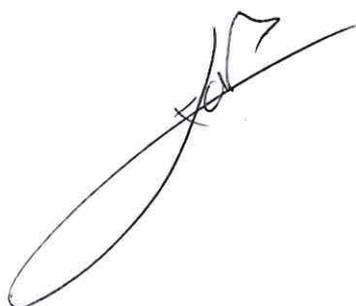
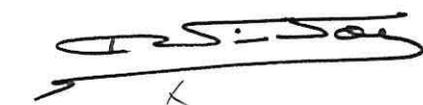
**CONSIDERANDO:** Que procede por ende autorizar la realización de ensayos de investigación de soja con los eventos apilados **MON89788XMON87708**, siempre que se circunscriban a condiciones controladas.

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto por los Decretos N° 353/008 de 21 de julio de 2008, N° 535/008 de 3 de noviembre de 2008 y N° 280/009 de 8 de junio de 2009 y a lo informado por la CGR;

## EL GABINETE NACIONAL DE BIOSEGURIDAD

### RESUELVE

- 1º. Autorizar la realización de **ensayos investigación de soja** con los eventos apilados **MON89788XMON87708** en la zafra **2017-18**, a la empresa **SEMILLAS URUGUAY S.A.**
- 2º. La autorización concedida se efectúa en los términos recomendados por la CGR en Informe **Nº 14/2017** de 27 de setiembre de 2017 (Anexo 1), el cual se considera parte integrante de esta Resolución.
- 3º. Exigir a la empresa **SEMILLAS URUGUAY S.A.** el cumplimiento de lo dispuesto en el Protocolo de Bioseguridad establecido por la CGR.
- 4º. Pasar estas actuaciones a la Secretaría Técnica de la CGR para notificar a: la firma interesada, INASE, Dirección General de Servicios Agrícolas del MGAP (DGSA), ERB y CAI y entregar de una copia de la presente Resolución. Cumplido archívese.



**COMISIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (CGR)  
DEL GABINETE NACIONAL DE BIOSEGURIDAD (GNBio)**

Informe CGR N° 14/2017

Montevideo, 27 de setiembre de 2017

Para: Gabinete Nacional de Bioseguridad

De: Comisión para la Gestión del Riesgo

Asunto: Análisis de Riesgos de la solicitud de autorización de soja con los eventos apilados MON89788XMON87708 para la realización de ensayos de investigación por la empresa SEMILLAS URUGUAY S.A.

Expediente N° 2017/7/9/1/7 con fecha 13/02/17 de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 353/008 del 21 de julio del 2008 y sus modificaciones.

**Antecedentes**

- 1 El día 13 de febrero de 2017 la firma SEMILLAS URUGUAY S.A. presentó solicitud de autorización para la realización de ensayos de investigación bajo condiciones controladas de bioseguridad en la zafra 2017-18 con los eventos apilados en soja MON89788XMON87708.
- 2 La firma MONSANTO URUGUAY S.A., representante local de la empresa titular del evento, obtuvo autorización para el uso de los eventos apilados en soja MON89788XMON87708, para la realización de ensayos de investigación bajo condiciones controladas de bioseguridad, por Resolución del GNBio N° 70 del 13/10/2015.
- 3 La realización de ensayos de investigación a campo bajo condiciones controladas de bioseguridad implica el cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad (que se anexa), la no comercialización, ni procesamiento para consumo humano o animal en la República Oriental del Uruguay; no

estando por ello sujeto a análisis de riesgo en salud.

**Consideraciones:**

- 1 La instancia de Evaluación de Riesgo en Bioseguridad (ERB) informa que desde su primera autorización del evento no han surgido nuevos elementos que ameriten la realización de un nuevo análisis de riesgo.
- 2 La investigación tiene como objetivo estudiar el comportamiento agronómico de nuevas variedades de soja. Estos ensayos se realizan bajo las condiciones de bioseguridad establecidas por la CGR, cuando el evento no haya sido aún liberado comercialmente.

**Basado en lo expuesto, la CGR recomienda:**

- 1 Autorizar la solicitud para la realización de ensayos de investigación con variedades de soja con los eventos apilados MON89788XMON87708 a la firma SEMILLAS URUGUAY S.A.
- 2 Que los ensayos se realicen de acuerdo al Protocolo de Bioseguridad para ensayos de investigación establecido por la CGR hasta tanto dicho evento no cuente con autorización para su uso a nivel comercial.
- 3 Que el inicio de los ensayos esté sujeto a la presentación de la siguiente información por parte de la empresa autorizada:
  - Diseño final de los ensayos y caracterización del lugar de acuerdo a la Parte A del Protocolo de Bioseguridad establecido por la CGR.
  - Manual de procedimientos que asegure el cumplimiento de las medidas de bioseguridad contenidas en la Parte B del Protocolo de Bioseguridad establecido por la CGR.